

TRASLADO ARTÍCULOS 129 Y 597 C.G. DEL PROCESO
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

SOLICITANTE: SANDRA LILIANA BAÑOL LOPEZ

DEMANDANTE: ROCIO OROZCO GARCIA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL GARCIA GUTIERREZ

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00125-00

Se corre traslado a las partes, del incidente de levantamiento de embargo y secuestro, promovido por la señora Sandra Liliana Bañol López, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por el término de tres (3) días de conformidad con los artículos 129 y 597 del Código General del Proceso.

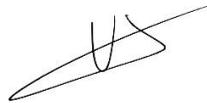
Fijación: tres (03) de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Término de traslado: Tres (03) días

Desfijación: tres (03) de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA